



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0022 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JUDITH ELVIRA GUZMÁN MARINERO, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DE LA DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR, EN LOS ARCHIVOS DE ESA INSTANCIA NO HAY NINGÚN REGISTRO NI FORMULARIO DE PERMISO PRESENTADO POR JUDITH ELVIRA GUZMÁN MARINERO A LA SUBDIRECCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO “DR. HUMBERTO ROMERO ALVERGUE”, DE SAN SALVADOR EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CERO MINUTOS del día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0022 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JUDITH ELVIRA GUZMÁN MARINERO, informa sobre la entrega de información al que el representante del señor Ministro de Educación se comprometió entregar luego de la Audiencia de Avenimiento efectuada a raíz de la apelación presentada por la ciudadana ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (según NUE: 8-ADP-2017 (MV)).

Es así como su servidor solicitó a las autoridades del Complejo Educativo “Dr. Humberto Romero Alvergue las fotocopias certificadas de:

- 1) Cada formulario de permiso presentados por su persona a la subdirección del Complejo Educativo, de los meses de agosto y septiembre del año 2013,
- 2) De los resúmenes de permisos de los meses de agosto y septiembre del año 2013, y
- 3) Las tarjetas de asistencia de los meses de agosto y septiembre del año 2013.

Ante ello, las autoridades del complejo educativo entregaron únicamente una fotocopia del consolidado anual de permisos internos con goce de salario de la docente Judith Guzmán de los meses de agosto y septiembre del año 2013, la cual fue confrontada con el documento original.

Respecto a cada formulario de permiso, las mismas autoridades aseguran que los formularios correspondientes al año 2013, eran enviados a la Coordinación de la Zona Sur del MINED, por lo que será solicitado nuevamente a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador para su búsqueda.

Y finalmente, agregaron que las tarjetas de asistencia del año 2013 se han extraviado (Ver acta anexa).

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0022 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JUDITH ELVIRA GUZMÁN MARINERO, informa sobre la entrega de información al que el representante del señor Ministro de Educación se comprometió entregar luego de la Audiencia de Avenimiento efectuada a raíz de la apelación presentada por la ciudadana ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (según NUE: 8-ADP-2017 (MV)). Por lo tanto, se entrega únicamente una fotocopia del consolidado anual de permisos internos con goce de salario de la docente Judith Guzmán de los meses de agosto y septiembre del año 2013, la cual fue confrontada con el documento original. De ahí que se le explica a la ciudadana Judith Guzmán que, según las autoridades del complejo educativo, los formularios de permiso presentados por su persona a la subdirección del Complejo Educativo de los meses de agosto y septiembre del año 2013, fueron enviados a la Coordinación de la Zona Sur del MINED para ser entregados a Recursos Humanos de la Departamental de San Salvador, por lo que se requerirá nuevamente a dicha instancia; así también, se le explicó que con respecto a las tarjetas de asistencia de los meses de agosto y septiembre del año 2013, han sido extraviadas según aseguró la directora del complejo educativo, Licenciada Estela Pérez Oliva, quien en otra ocasión comentó que durante dos años tanto los estudiantes como los docentes y el personal administrativo fueron ubicados en aulas provisionales, esto debido a la reconstrucción del complejo educativo, es así como explica que como consecuencia de esos cambios, las cajas que contenían las tarjetas de asistencia fueron ubicadas en diferentes espacios, lo que generó el extravío de una caja que contenía las tarjetas de los años 2010 al 2013, por lo que es imposible entregar dicha información. Ante ello, la ciudadana Judith Guzmán se mostró insatisfecha por la falta de entrega de la información requerida, así también expone que no se cumplió con el tiempo de entrega establecido tanto al inicio cuando se ingresó la solicitud de información como después de la audiencia de avenimiento. Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta a las DIECISEIS HORAS Y CINCO MINUTOS del día viernes tres de Marzo del año dos mil diecisiete. Y para constancia firmamos.

Nombre

Cargo

Firma



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0022 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JUDITH ELVIRA GUZMÁN MARINERO, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Luego de haber recibido respuesta de la Coordinadora de Desarrollo Humano de la Departamental de San Salvador donde asegura que en los archivos de esa instancia no hay ningún registro ni formulario de permiso presentado por Judith Elvira Guzmán Marinero a la subdirección del Complejo Educativo “Dr. Humberto Romero Alvergue”, de San Salvador en los meses de agosto y septiembre del año 2013, solicitamos nuevamente a la directora de la institución educativa quien aseguró que dichos documentos fueron enviados a la Coordinación de la Zona Sur del ministerio para ser enviados a Recursos Humanos de la departamental. Inmediatamente se le informó de lo antes mencionado al Director Departamental para que a la vez proporcionara lo requerido, pero nuevamente la respuesta fue que no existen dichos formularios en la Coordinación de la Zona Sur ni en Desarrollo Humano de la departamental.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia